

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2024/1213 Convocatoria y bases para la formación bolsa empleo Auxiliar Administrativo.

Anuncio

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 25/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, las bases y la convocatoria, para la constitución de una bolsa de empleo de funcionarios/as interinos/as, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C2, y denominación Auxiliar Administrativo, para atender a las circunstancias previstas en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando éstas concurren, mediante sistema de oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Estas se podrán consultar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia/empleados públicos del Ayuntamiento de La Iruela (<https://pst.lairuela.es>).

Asimismo, se podrán acceder a dichas bases a través del siguiente enlace: (selecciona el enlace, dale a la parte derecha del ratón y pincha abrir hipervínculo)

<https://ayuntamientolairuela.es/wp-content/uploads/2024/03/RESOLUCION-25-2024-bases-formacion-bolsa-empleo-firmada.pdf>

Contra dicha resolución y las bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo aquello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, 20 de marzo de 2024.- El Alcalde, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.